



Gachetá, Cundinamarca, junio de 2026.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
GACHETA, CUNDINAMARCA.
Asunto: COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
REFRIGERIO	REFRIGERIO: Croissant de aprox. 125 gr (jamón y queso) +Jugo natural o en caja de 250 ml + fruta (pera o manzana) Se solicitará muestra previa al evento. *Incluye los respectivos empaques o recipientes, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021	UNIDAD	1	\$ 10.500,00
	REFRIGERIOS TIPO 2 Avena en caja tetrapack 250ml + ponqué tipo: gala 60g. Incluye los respectivos empaque o recipientes los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021			
DESAYUNO	DESAYUNOS. Menú 1: Caldo de costilla, huevos al gusto, bebida caliente o jugo natural 10 onzas y pan.	UNIDAD	1	\$ 21.900,00
	Menú 2: Porción de fruta, huevos al gusto, bebida caliente o jugo natural 10 onzas y arepa. Productos calientes y servidos en loza			
ALMUERZOS	TIPO 1: Pollo Asado 8 Presas con papas saladas, maduro y arepa, y ají. **Servidos y entregados según lineamiento del supervisor. **Incluye los respectivos empaques o recipientes, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021.	UNIDAD	1	\$ 65.000,00
	TIPO 2: ALMUERZO: Sopa o Fruta, Proteína 150 gr. (Carne o pollo), Cereal (arroz, 120gr), guarnición (papa, yuca o tajadas 100 gr), ensalada (90 gr) y Bebida (jugo natural, limonada o gaseosa de 10 onzas.	UNIDAD	1	\$ 22.000,00



	TIPO 3 LECHONA : Porción de lechona (mínimo 350 a 400 gramos), acompañado de Arepa blanca y Bebida carbonatada, pasteurizada o ultrapasteurizada (UHT), elaborada a base de pulpa de fruta o concentrado, agua, azúcar y otros ingredientes permitidos, envasada en presentación individual tipo caja (tetrapack), lista para consumo, contenido: entre 200 ml y 250 ml. **Incluye los respectivos empaques o recipientes, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 012 del 03 de septiembre del 2021		UNIDAD	1	\$ 18.000,00
MEDALLAS	Medalla institucional de reconocimiento contarán con personalización individual mediante estampado sobre la cinta de portación, incorporando el nombre y cargo de cada homenajead. La personalización deberá realizarse con acabado de alta calidad, garantizando legibilidad, durabilidad y una presentación acorde con el carácter protocolario del reconocimiento. Cada medalla deberá conservar las especificaciones técnicas establecidas para el diseño institucional, diferenciándose únicamente por la personalización de la cinta, la cual identificará de manera individual a cada destinatario como reconocimiento a su liderazgo, trayectoria y aportes al fortalecimiento de la acción comunal.		UNIDAD	1	\$ 18.000,00
	Medalla Institucional de Reconocimiento para los líderes comunales del municipio de Gachetá, Colombia, con el propósito de exaltar su compromiso, liderazgo y servicio a la comunidad. La medalla deberá tener forma circular, un diámetro de 60 milímetros y un espesor de 2 milímetros, elaborada en material metálico con acabado dorado brillante de alta calidad. En su anverso deberá incorporar, en la parte superior, el Escudo Oficial del Municipio de Gachetá en alto relieve, acompañado de la frase "LIDERAR PARA SERVIR" y la inscripción "Alcaldía de Gachetá 2024–2027", integradas en una composición armónica y elegante. En el reverso deberá incluirse el Escudo Oficial de la Acción Comunal en alto relieve, acompañado en la parte superior por la leyenda "ACCIÓN COMUNAL"		UNIDAD	1	\$ 16.400,00
TRANSPORTE.	TRANSPORTE: Servicio de transporte por pasajero y ruta en vehículo tipo microbús, campero (disponibilidad recorrido provincial, departamental o nacional e interveredal) según requerimiento, modalidad servicio público adscrito a empresa con	Ruta 1: Gacheta – Bogotá – Gacheta, para un total de 214 km recorridos por ruta ida y regreso, precio unitario por pasaje	PASAJE	1	\$ 75.200,00
		Ruta 2: Gacheta-zona rural, ida y regreso, precio unitario por pasaje	PASAJE	1	\$ 30.000,00



	operación nacional, capacidad de sillas mínimo 16, y para el caso de los camperos capacidad 7, portando los documentos de operación conforme a requerimientos del ministerio de transporte (SOAT, tecno mecánica, RCC, RCE), conductor idóneo con licencia de conducción vigente.				
TOTAL					\$ 277.000,00

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Cesar Andres Aldana O.", is written over a horizontal line.

CESAR ANDRES ALDANA O.
GERENTE

